

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrásador 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

Juntas municipales del Censo Electoral

Designación de locales para Colegios electorales en las próximas elecciones de Concejales:

Agés.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

Santovenia de Oca.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

Terradillos de Esgueva.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niñas.

Villaverde del Monte.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

Revillarruz.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

Santa María del Campo.

Sección primera (Norte).—Escuela de niños número 2, Plaza de don Juan Polanco.

Sección segunda (Sur).—Escuela de niños número 1, Plaza Mayor.

San Millán de Lara.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Buniel.

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

Arenillas de Villadiego.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

Coruña del Conde.

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niñas.

Pesquera de Ebro.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

Valdelateja.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

Palazuelos de la Sierra.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

Villaquirán de los Infantes.

Distrito único.—Sección única.—Escuela vieja.

Aforados de Meneo.

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños de Meneo.

Eterna.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de asistencia mixta

Fresneda de la Sierra Tirón.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de niños, sita en la Plaza Nueva, hoy Juan de Benito.

Villagonzalo Pedernales.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de niños.

Quintanilla Vivar.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional.

Valle de Mena.

Distrito primero.—Sección única. Escuela de niños de Villasana.

Idem segundo.—Sección primera. Escuela mixta de niños de Vivanco.

Idem segundo.—Sección segunda. Escuela mixta de niños de Villasuso.

Idem tercero.—Sección primera. Escuela mixta de niños de Santiago.

Idem tercero.—Sección segunda. Escuela de niños de Nava.

Mansilla de Burgos.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta de niños.

La Nuez de Abajo.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta de niños.

Zumel.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta de niños.

Las Rebolledas.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

Palacios de Riopisuerga.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de niños.

Moradillo de Roa.

Distrito único.—Sección única.—La Escuela de niños.

Acedillo.

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria mixta.

Maña.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

Nidáguila.

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

La Gallega.

Distrito único.—Sección única.—Local Escuela.

Quintanavides.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

Castil de Peones.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

Santa Olalla de Bureba.

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional.

Vallarta de Bureba.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1948.

Autorizar a D. Eduardo Vigalondo Errasti para asistir en el Hospital provincial como especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Designar a D. Desiderio García Gallard, funcionario de la Corporación, para presenciar en la Delegación provincial del Patronato de Apuestas Mutuas, Deportivas Benéficas, el precintado de las bolsas conteniendo los boletos.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que dispuso el ingreso en la Casa de Salud de Santa Agueda de la demente Ruth Cristóbal Cámara.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a D. Juan Cruz Muñoz García, de Villabáscosnes de Bezana; D.ª Domitila Porras Manzanedo, de Araya de Oca, y D.ª Esthen Palacios Castillo, de Villagonzalo Pedernales.

Trasladar a la Cora Social «Generalísimo Franco» la instancia de don Godofredo Ortega Gómez, de Burgos, solicitando se le provea de una silla móvil para una hija suya imposibilitada.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de haberse ingresado en Caja el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de las Prisiones Central y Provincial y heridos de nuestra pasada guerra.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales, a D. Ezequiel Hortigüela González, de Albillos; D. Sabino Alonso Tortajada, de Terminón; D. Basilio Navarro Cristóbal, de Villafuella; don Licinio Antón Martín, de Villagonzalo Pedernales; D.ª Marcelina Quecedo Ortega, de Gumiel del Mercado; D. Santiago González Lázaro, de Torrelara, y D. Fernando Río Carrillo, de Pedrosa de Río Ubel.

Id. id. a D. Julio Rebolleda Martínez, de La Aldea, para cargar piedra contiguo al camino vecinal.

Id. id. a la Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Belorado, para estacionar carros y camiones en la carretera provincial.

Id. id. a D. Lázaro Arroyo, de Cebrecos, para cortar un chopo de su propiedad contiguo al camino vecinal.

Aprobar la liquidación del camino vecinal de Zazuar a la Estación de Vadocondes.

Id. id. del de Marmellar de Arriba a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Quedar enterada de dos oficios de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, dando cuenta de haberse ampliado al segundo año del período preparatorio las tareas docentes de la Escuela Pericial de Comercio de Burgos y ratificando los nombramientos de los Profesores interinos designados para el curso 1947-48.

Quedar enterada de la resolución de la Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares en el expediente instruido por D.ª Bernardina Guilarte Tudanca, de Carcedo de Bureba, y que se abone a la misma el Subsidio Familiar en la Rama de Viudedad.

Anunciar la venta de plantones de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura.

Que se expida el oportuno libramiento de las cantidades que aroje la liquidación del impuesto de Plagas del Campo del ejercicio 1946, a fin de que se ingrese su importe en la cuenta abierta en la Sucursal del Banco de España a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 13 de octubre de 1948.==

El Presidente accidental, Marino López Linares.—El Secretario accidental, José María Vicente.

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

Apertura del curso 1948-49.

Se pone en conocimiento de los alumnos matriculados en el primero y segundo años del Período Preparatorio, que las clases para el curso 1948-49 comenzarán el miércoles, día 27 del corriente, a las nueve de la mañana, con arreglo al horario que se halla expuesto en el tablón de anuncios del Centro.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdoba, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad,

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 13 de octubre de 1948. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de este territorio, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos incidentales que, con el carácter de previo y especial pronunciamiento, han instado en el juicio de testamentaría por fallecimiento de don Juan García Sáez, los hijos del causante ante el Juzgado de primera instancia de Nájera, D. Demetrio y D. Pantaleón García y García, contra el promovente de dicho juicio D. Lucas García y García, estando representados los primeros en esta instancia por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, bajo la dirección del Letrado D. Mariano Martínez de Simón, y el segundo, por su falta de personamiento en este recurso, en Estrados del Tribunal, cuyas actuaciones incidentales penden del recurso interpuesto por los primeros contra la sentencia dictada por el referido Juzgado.

Fallamos: Que declarando como declaramos la nulidad de actuaciones de este juicio a partir de la providencia de primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, debemos reponer y reponemos aquellas al estado que mantiene al ser presentado el escrito de treinta de septiembre de dicho año, proveyendo el Juez a lo solicitado en el mismo, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en el incidente. Cuida en lo sucesivo el Juez de primera instancia D. Jesús Carnicero no incurrir en las omisiones que se señalan en el último Resultando de esta resolución, y que han determinado la infracción del artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden, con la correspondiente certificación y cartá orden. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcáiztegui.—Jacinto García-Monge y Martín.—Federico Martín y Martín.—Victoriano Ortiz Gómez Coronado.—Valeriano Valiente.

Y para que conste y tenga lugar

su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos y sirva de notificación la presente a D. Lucas García García, no comparecido en esta Audiencia, expido la presente en Burgos a 18 de octubre de 1948.—C. Crespo.

Roa

Don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil para hacer efectivas las costas derivadas del sumario número 26 de 1947, sobre desacato y atentado a la Autoridad, contra Heliodoro Sanz Pradales, vecino de Fuentelisendo, en cuya pieza figuran embargadas, como de la propiedad del mismo, las fincas siguientes:

Una tierra al pago de Llano del Hoyo, en el término municipal de Fuentelisendo, de cabida una fanega de sembradura, conteniendo dos nogales, que linda N., Crisanto Cano; E., Miguel Roa; S., cañada, y O., Felipe Domingo, tasada pericialmente en la cantidad de 1000 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de los Anadales, de caber una fanega de sembradura, que linda N., Crisanto Cano; Sur, Quintiliano Camarero; E., Justo Escudero, y O., Ceferino Guijarro, tasada pericialmente en la cantidad de 800 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Lucas, de caber una fanega de sembradura, que linda N., Pío Sanz; S., Justo Escudero; E., Miguel Camarero, y O., Isidro Escudero, tasada pericialmente en la cantidad de 1200 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y pago de Mochil, de caber media fanega de sembradura, que linda N., Juan Lorente; S., Felipe Domingo; E., camino, y O., cañada; tasada pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas de referencia, señalando, para ello, el diecinueve del próximo noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se habrá de celebrar bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente, el importe del diez por ciento del avalúo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las fincas descritas salen a subasta por valor de mil quinientas pesetas.

• Dado en Roa a 19 de octubre de 1948.—El Juez de Instrucción, Joa-

quín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, P. S.—(ilegible).

Nota dejando sin efecto una requisitoria.

Por la presente queda sin efecto la requisitoria de fecha 16 de julio, publicada en el B. O. de la provincia de fecha 21 de julio, número 165, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Antonio Merino García, en causa número 350 de 1948, por el supuesto delito de desertión al extranjero, para su comparecencia ante el Sr. Comandante Juez instructor de la 143 Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián D. Rodrigo Gayez Cirral.

Lo que se publica para que cesen las gestiones de busca y captura de dicho procesado.

San Sebastián 21 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor, ilegible.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Roa de Duero.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de edificios y solares, así como los repartimientos de rústica y matrícula industrial, para el año 1949, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mismos.

Roa de Duero 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Valle de Oca.

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro, para el ejercicio de 1949, los padrones y listas cobratorias que a continuación se relacionan:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar en la misma las reclamaciones que crean justas y legales.

Valle de Oca 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, Avelino Sáez.

Igual anuncio hace el Alcalde de

La Piedra, respecto de los mismos conceptos y padrón de vehículos de tracción mecánica.

Alcaldía de La Parte de Bureba.

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, para el año 1949, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el tiempo de su exposición puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, así como también la matrícula industrial que se encuentra en las mismas condiciones.

La Parte de Bureba 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Josué Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Barrios de Bureba.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Barrasa.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en el expediente de su razón de esta Junta, por acuerdo del Concejo en pleno, se anuncia la subasta pública para la enajenación de un terreno, de 137 metros cuadrados, que es camino ordinario o rural, por el sistema de pliegos cerrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala del Concejo, a las once horas del día siguiente hábil después del transcurso de otros quince, a contar del en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, con la asistencia de la Junta administrativa y un Secretario que dará fe del acto.

El tipo que servirá de base a la licitación es el de 8.000 pesetas, y la fianza provisional para asistir a la misma es el 5 por 100. Los pliegos se presentarán media hora antes de la subasta, a cuyo efecto se constituirá la mesa.

Barrasa 22 de octubre de 1948.—El Presidente, Tomás Novales.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO 18-TELÉFONO 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca y Quincoces de Yuso.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1947	118.864.895'44
En 30 de junio de 1948	130.007.251'41 pesetas